

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00491-00 que se encuentra pendiente de pronunciamientos sobre la documentación allegada por la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00491-00
DEMANDANTE	MARIA CLEOTILDE QUIÑONEZ CABEZAS
DEMANDADO	GASTROM S.A EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2017

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022

Revisado el expediente se encuentra el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante informa a este despacho que la sociedad demandada GASTROM EN LIQUIDACIÓN S.A tiene como agente liquidador al señor CARLOS HUMBERTO PAVA SIERRA, aportando el correo electrónico para realizar la notificación personal de conformidad con la Ley 2213 de 2022, razón por la cual se ordenará su notificación.

Sin embargo, se encuentra que en auto N°1270 del 30 de junio de 2022, se requirió al apoderado de la parte demandante para que informe la información de notificación de las personas naturales demandadas, sin que a la fecha hubiera cumplido con dicha carga procesal, por lo anterior se procederá a requerir por segunda vez a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado por este despacho.

En mérito de lo expuesto, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: NOTIFICAR al señor **CARLOS HUMBERTO PAVA SIERRA** en calidad de agente liquidador de la sociedad GASTROM EN LIQUIDACIÓN S.A de conformidad a la Ley 2213 del 2022.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante para que, en el término de 3 días siguientes a la notificación de este proveído, aporte la dirección electrónica de notificaciones de las personas naturales demandadas de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y siguientes de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HO 27/9/2022 EN EL ESTADO No. 135

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Teléfono 8986868 ext. 3032
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

OFICIO No. 1535

Cali, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Señores

PEDRO SIMON GARROTE BECERRA

abogadospsgb@yahoo.es

MARIA CLEOTILDE QUIÑONEZ CABEZAS

clemaria-2020@outlook.es

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00471-00
DEMANDANTE	MARIA CLEOTILDE QUIÑONEZ CABEZAS
DEMANDADO	GASTRONORM S.A EN LIQ JUDICIAL- AITANA S.A.S Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Muy comedidamente nos permitimos comunicarles que por auto 2017 de 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, el cual ordenó lo que a la letra dice:

“SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante para que, en el término de 3 días siguientes a la notificación de este proveído, aporte la dirección electrónica de notificaciones de las personas naturales demandadas de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y siguientes de la Ley 2213 de 2022.”

Atentamente,


IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

MDGV

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Teléfono 8986868 ext. 3032
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

OFICIO No. 1536

Cali, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Señor

CARLOS HUMBERTO PAVA SIERRA
AGENTE LIQUIDADOR GASTROM EN LIQUIDACIÓN S.A
carlospava05@hotmail.com

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00471-00
DEMANDANTE	MARIA CLEOTILDE QUIÑONEZ CABEZAS
DEMANDADO	GASTRONORM S.A EN LIQ JUDICIAL- AITANA S.A.S Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Muy comedidamente nos permitimos comunicarles que por auto 2017 de 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, el cual ordenó lo que a la letra dice:

*“PRIMERO: NOTIFICAR al señor **CARLOS HUMBERTO PAVA SIERRA** en calidad de agente liquidador de la sociedad **GASTROM EN LIQUIDACIÓN S.A** de conformidad a la Ley 2213 del 2022.”*

Atentamente,


IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

MDGV